

Fecha de Ingreso **22 OCT. 2008**

Libro: 1 Folio: 200 Casilla: 32

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 32 - 2008 EJERCICIO FISCAL 2008

Guatemala, **22 OCT. 2008**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones a realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que las transferencias y modificaciones presupuestarias deben ser autorizadas por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 51-2008, Ley de Ampliación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2008, autorizó la incorporación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,399,995,907) al presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal y reasignó créditos presupuestarios por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 484,450,000);

**CONSIDERANDO:**

Que los recursos que financian la ampliación presupuestaria y el reordenamiento aprobado por el Congreso de la República de Guatemala se orientan a la ejecución de programas y proyectos de beneficio social que resultan prioritarios para el Plan de Gobierno y los planes estratégicos sectoriales de las instituciones públicas. Con base en lo anterior, es procedente autorizar distribución analítica de las operaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 937 de fecha 16 OCT 2008 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución No. 1157 de fecha 16-10-2008 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

**POR TANTO;**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q); lo preceptuado en el Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; y lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 51-2008 del Congreso de la República, Ley de Ampliación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2008;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar la distribución analítica de la ampliación efectuada al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el artículo 1 del Decreto No. 51-2008, en la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,399,995,907)**, de la manera siguiente:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

DISTRIBUCION ANALITICA DE LA AMPLIACION AL  
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008  
(En Quetzales)

DESCRIPCION		MONTO Q.
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>224,415,972</u>
4	Donaciones Corrientes	<u>224,415,972</u>
10	De gobiernos extranjeros	223,114,289
20	De Organismos e Instituciones Internacionales	1,301,683
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>508,144,032</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>508,144,032</u>
10	Disminución de caja y bancos	508,144,032
25	ENDEUDAMIENTO PUBLICO EXTERNO	<u>667,435,903</u>
4	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	<u>667,435,903</u>
20	De organismos e instituciones regionales e internacionales	667,435,903
<b>Total:</b>		<u><b>1,399,995,907</b></u>
<b>Resumen</b>		
A.	INGRESOS CORRIENTES	224,415,972
B.	FUENTES FINANCIERAS	<u>1,175,579,935</u>
<b>Total:</b>		<u><b>1,399,995,907</b></u>



**Artículo 2.** Aprobar la distribución analítica de la ampliación efectuada al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el artículo 2 del Decreto No. 51-2008, en la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,399,995,907)**, de la manera siguiente:

DISTRIBUCION ANALITICA DE LA AMPLIACION AL  
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008  
(En Quetzales)

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO Q.	
			CREDITO	TOTAL
<b>TOTAL :</b>				<u><b>1,399,995,907</b></u>
191	Ministerio de Gobernación	52	10,000,000	10,000,000
26	Ministerio de la Defensa Nacional	12	16,000,000	
		52	10,000,000	26,000,000
48	Ministerio de Finanzas Públicas	12	100,000	
		61	1,000,000	1,100,000
492	Ministerio de Educación	12	10,000,000	
		52	10,000,000	20,000,000
117	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	12	26,000,000	26,000,000
91	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	43	216,044,032	216,044,032
95	Ministerio de Economía	52	5,000,000	
		61	17,534,823	22,534,823

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO Q.	
			CREDITO	TOTAL
249	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	5,764,333	
		61	93,082,598	98,846,931
265	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	500,000,000	500,000,000
84	Ministerio de Cultura y Deportes	12	15,000,000	15,000,000
396	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	2,241,547	
		61	17,199,900	
567	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	10,617,500	
594	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	9,067,588	
		54	90,932,412	
		61	30,000,000	
		52	3,700,000	163,758,947
41	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	52	5,000,000	
		61	5,000,000	10,000,000
91	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	12	120,166,395	
		52	96,044,935	
		54	13,901,193	
		61	60,598,651	290,711,174

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
- 52 Préstamos externos
- 54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos
- 61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
AMPLIACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008  
(En Quetzales)**

RESUMEN	CREDITO
TOTAL :	<u>1,399,995,907</u>
Ministerio de Gobernación Funcionamiento	<u>10,000,000</u> 10,000,000
Ministerio de la Defensa Nacional Funcionamiento Inversión	<u>26,000,000</u> 20,000,000 6,000,000
Ministerio de Finanzas Públicas Funcionamiento	<u>1,100,000</u> 1,100,000
Ministerio de Educación Funcionamiento	<u>20,000,000</u> 20,000,000
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento	<u>26,000,000</u> 26,000,000
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Funcionamiento	<u>216,044,032</u> 216,044,032



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	CREDITO
<b>Ministerio de Economía</b>	<b>22,534,823</b>
Funcionamiento	22,422,126
Inversión	112,697
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b>98,846,931</b>
Funcionamiento	58,760,942
Inversión	40,085,989
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b>500,000,000</b>
Inversión	500,000,000
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<b>15,000,000</b>
Inversión	15,000,000
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b>163,758,947</b>
Funcionamiento	23,141,447
Inversión	140,617,500
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>10,000,000</b>
Funcionamiento	5,000,000
Inversión	5,000,000
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<b>290,711,174</b>
Funcionamiento	113,743,586
Inversión	176,967,588



**Artículo 3.** Aprobar la distribución analítica de la reasignación de créditos presupuestarios efectuada al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el artículo 4 del Decreto No. 51-2008, en la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 479,450,000)**, de la manera siguiente:

**DISTRIBUCION ANALITICA DE LA REASIGNACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008  
( En Quetzales )**

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL :</b>				<b>479,450,000</b>	<b>479,450,000</b>
184	Ministerio de Gobernación	11		66,892,362	
		31		28,107,638	
450	Ministerio de Educación	11		300,000,000	
452	Ministerio de Educación	22		10,000,000	
458	Ministerio de Educación		11		116,000,000
			12		84,000,000
119	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11		3,950,000	
97	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		2,000,000	
250	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		5,500,000	
277	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21		60,000,000	
275	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		4,000,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
286	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		61,900,000
			12		183,500,000
83	Ministerio de Cultura y Deportes		11		1,000,000
612	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		21,000,000
90	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		3,000,000	
92	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		8,050,000

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
- 31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE REASIGNACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008  
(En Quetzales)**

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL :</b>	<b><u>479,450,000</u></b>	<b><u>479,450,000</u></b>
Ministerio de Gobernación Funcionamiento	<u>95,000,000</u> 95,000,000	
Ministerio de Educación Funcionamiento Inversión	<u>310,000,000</u> 310,000,000	<u>200,000,000</u> 200,000,000
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Funcionamiento	<u>3,950,000</u> 3,950,000	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Funcionamiento	<u>2,000,000</u> 2,000,000	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Funcionamiento	<u>5,500,000</u> 5,500,000	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Inversión	<u>60,000,000</u> 60,000,000	<u>249,400,000</u> 249,400,000
Ministerio de Cultura y Deportes Inversión		<u>1,000,000</u> 1,000,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Inversión		<u>21,000,000</u> 21,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento Inversión	<u>3,000,000</u> 3,000,000	<u>8,050,000</u> 8,050,000



**Artículo 4.** Aprobar la distribución analítica de la reasignación de créditos presupuestarios efectuada al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, por el Congreso de la República de



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, mediante el artículo 11 del Decreto No. 51-2008, en la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000,000), de la manera siguiente:

DISTRIBUCION ANALITICA DE LA REASIGNACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008  
( En Quetzales )

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	
TOTAL :					<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
453	Ministerio de Educación	11		5,000,000		
92	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		5,000,000	

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE REASIGNACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS  
DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008  
(En Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL :	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Ministerio de Educación	<u>5,000,000</u>	
Funcionamiento	5,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>5,000,000</u>
Funcionamiento		5,000,000

**Artículo 5.** La presente distribución analítica, surte sus efectos a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE

ALVARO COLOM CABALLEROS



EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Juan Alberto Fuentes R.  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Carlos Larrios Ochaita  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA